

0252-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cuarenta minutos del veintisiete de junio de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Ciudadanos Unidos Costa Rica (en adelante PCUCR), en el cantón de Goicoechea, de la provincia de San José.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el PCUCR, celebró *-de manera presencial-* el día veintitrés de junio del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de Goicoechea, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. Asimismo, se tiene que, en ese acto la agrupación política aportó la carta original de aceptación de la señora Pamela Lucía Arguedas Murillo, cédula de identidad n.º 118860217, ya que su designación en la asamblea de marras se dio en ausencia. En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON GOICOECHEA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111290224	LUIS EDUARDO VARGAS MONTENEGRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
701280978	IVONNE MAN ANGULO	SECRETARIO PROPIETARIO
205340499	FRANKLIN MARCELO RODRIGUEZ MIRANDA	TESORERO PROPIETARIO
303220012	PRISCILA QUESADA SOLANO	PRESIDENTE SUPLENTE
116050461	FELIPE CHEN LI	SECRETARIO SUPLENTE
118860217	PAMELA LUCIA ARGUEDAS MURILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
103720160	MIRIAM GARRO ZUÑIGA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
116050461	FELIPE CHEN LI	TERRITORIAL PROPIETARIO
205340499	FRANKLIN MARCELO RODRIGUEZ MIRANDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701280978	IVONNE MAN ANGULO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111290224	LUIS EDUARDO VARGAS MONTENEGRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303220012	PRISCILA QUESADA SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/amq

C.: Exp. n.º: 406-2024, partido Ciudadanos Unidos Costa Rica (PCUCR)

Ref n.º: S 1799, 1802-2024